



ACUSE DE RECIBO



Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Especifico en el CONAHCYT en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/2312/2024

Asunto: Se comunica el Seguimiento del Acto de Fiscalización 08/2024

San Andrés Cholula, Puebla; a 22 de noviembre de 2024



Dr. Julián David Sánchez de la Llave
Director de General Interino del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Presente

Estimado Dr. Sánchez:

Con relación al seguimiento de los Resultados 01 y 02, determinados en el Acto de Fiscalización número 03/2024 Visita de Mejora, que esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías "CONAHCYT" en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica practicó a la Unidad Administrativa Dirección de Administración y Finanzas, le comunico el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Resultado	Descripción Del Resultado y Recomendaciones	Estatus
1	<p>Se identificó que la información proporcionada a esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el INAOE, a través del oficio número SRH/111/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se presentaron "Organigramas Funcionales", que actualmente no se sujetan a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres noviembre de dos mil dieciséis, en su Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9, en particular en el Principio 3 "Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad", sin embargo, de manera interna se cuenta con una "estructura funcional", no autorizada pero adecuada a las necesidades y actividades del Instituto.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento a las gestiones administrativas para autorizar el organigrama general del INAOE actualizado para ser sometido como punto de acuerdo en la próxima H. Junta de Gobierno del Instituto a realizar en el ejercicio 2024. 2. Implementar una Estrategia Institucional con un Plan de Trabajo, a fin de que se generen los manuales de organización y procedimientos de las áreas que no cuentan con ellos y actualizar los vigentes que han presentado cambios en su estructura orgánica. 3. Realizar reuniones de revisión en terminología y normatividad con el área de asuntos jurídicos para dar celeridad la revisión y emita las recomendaciones pertinentes en la materia, para dar cumplimiento a las actualizaciones de acuerdo a la normativa vigente. 4. Proporcionar a esta Unidad Administrativa un plan de trabajo calendarizado para la generación, actualización, revisión e implementación de los diferentes perfiles de puestos o manuales de puesto de las categorías establecidas en el INAOE. 	Con seguimiento concluido
2	<p>Derivado de la información proporcionada a esta Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico a través del oficio número SRH/111/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se presentó "Programa de capacitación", el Instituto, proporcionó evidencia sobre la capacitación que recibió el personal en 2024. Sin embargo, no se presentó un programa de capacitación autorizado.</p>	Con seguimiento concluido





**Órgano Interno de Control Específico en el
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Unidad Administrativa del OIC Especifico en el CONAHCYT
en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. de Oficio 38100/L01000/2312/2024

	<p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Implementar una Estrategia Institucional o Plan de Trabajo por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, en materia de profesionalización que contemple capacitaciones administrativas, técnicas y específicas dirigidas a los diferentes sectores del personal que integran el INAOE. 6. Instrumentar desde la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE un programa de detección de necesidades de capacitación para todas las áreas del INAOE, y/o trabajar conjuntamente con la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, su implementación. 7. Desarrollar un programa de profesionalización por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, para los distintos niveles de puesto, basado en un mínimo de horas de capacitación y un sistema de recompensas por su finalización y aprobación como incentivo. 	
--	--	--

En tal virtud, se remite la cédula de seguimiento correspondiente, con la finalidad de dar a conocer el resultado de la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracciones IV, VIII, IX y XXIV y 44, primero, segundo y tercer párrafo de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 65, segundo y tercer párrafo de la *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III y 310 de su Reglamento; 7, letra E, fracción V, inciso a) 98, fracción I, 99, fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 2, 4, 5 y 6 del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan, publicado en el DOF el 23 de mayo de 2024; 30, 33 y 34 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022; 28 y 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 30 de junio de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT
en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica


Dra. María Margarita Argüelles Gómez

C.c.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora General del CONAHCYT. - Presente
Titularidad del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente.
Mtra. Petra Mares Martínez, Directora de Administración y Finanzas del INAOE. - Presente.
C.P. Yesenia Hernández Bravo, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT. - Presente

MMAG/JRP